

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6600** HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 18/2012, por auto de 3 de febrero 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Faro Doñana, S.L., con domicilio en Almonte (Huelva), c/ Antonio Machado n.º 15 y C.I.F. B-21281902 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almonte (Huelva).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 3 de febrero de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120010241-1